

# LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 07 de noviembre de 2011, n. 213

## MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO

El Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, tomó el siguiente acuerdo en la Sesión Ordinaria 071 de lunes 29 de agosto del 2011, **Acuerdo 2011-071-05**: Se aprueba la publicación, en el Diario Oficial *La Gaceta*, de las modificaciones al Reglamento para la aprobación de las modificaciones internas y administrativas de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, según se detallan:

É Se eliminó todo lo que se refiere a las modificaciones administrativas, esto por cuanto este documento presupuestario fue eliminado por parte de la Contraloría.

É Se incorporó al reglamento un lenguaje inclusivo de género, esto de acuerdo a la Guía de términos inclusivos de enero del 2010 y a la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).

É En el punto 05 del Capítulo I se cambió la palabra persona por funcionario (a).

É Se incluyó dentro del Capítulo I de Generalidades los conceptos de:

Digitador (a): Es el funcionario (a) encargado (a) de incluir los datos presupuestarios en el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría.

Verificador (a): Es el funcionario (a) encargado (a) de validar la información que el digitador (a) ha incluido en el SIPP.

É Se modificó el punto 06 del Capítulo I, ya que el nombre de Sistema Integrado de Presupuestos Públicos fue cambiado por la Contraloría a Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

É Se modificó el punto 14 del Capítulo II, que diga: "La Secretaría (o) remitirá a más tardar 3 días después de tomado el acuerdo, copia del documento a la Auditoría Interna, Tesorería, Contabilidad, Análisis Financiero y la Dirección Financiera; para lo que corresponda".

É En el punto 17 del Capítulo II se cambiaron ciertos aspectos de redacción, léase correctamente: " "

É Se agregó un punto más en el Capítulo II, el cual es el número 18 y dice que: "El verificador (a), procederá a validar la información en un plazo de 3 días después de digitada, posteriormente deberá remitir el documento presupuestario vía SIPP a la Contraloría, como respaldo debe imprimir la pantalla que indica que ha remitido la información, y por último deberá archivar el comprobante de envío".

Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. Acuerdo, cuenta con siete votos afirmativos.

Vázquez de Coronado, 25 de octubre del 2011. Nidya Arroyo Mora, Secretaria del Concejo Municipal. 1 vez. (IN2011084679).